

## Cumpliendo 18 Años en Virginia...

# Qué es lo que los Individuos con Discapacidades Necesitan Considerar

Cumplir 18 años es muy importante para todas las personas. **A los 18 años uno es considerado legalmente un adulto en Virginia.** Por lo tanto, cuando su hijo cumple 18 años, él/ella es la persona que toma decisiones legales, financieras, médicas y de educación en su vida. Para algunos individuos con discapacidades, esto no será un problema. Pero, puede que otros necesiten ayuda.



**A continuación, hay algunas cosas que debe considerar para cuando su ser querido cumpla 18 años:**

- **Hablar con el médico pediatra de su hijo sobre la transición a médicos para adultos.** Muchos de los médicos pediatras dejan de atender a las personas una vez que cumplen 18 o en algunos casos 21 años.
- **Si su hijo es varón, él debe registrarse con el Servicio Selectivo, sin importar que tenga una discapacidad.** Puede registrarse en línea aquí: <https://www.sss.gov/register/> o imprimir el formulario de registración.
- **Obtener una identificación (ID) válida.** Es importante que los adultos tengan una identificación formal. Esto puede ser un pasaporte, licencia de conducir, o una tarjeta de identificación emitida por el DMV. A partir de Octubre 2021, su hijo/a (y usted) necesitarán un **ID REAL** para poder viajar domésticamente en una aerolínea. Para más información vaya a [www.dmv.virginia.gov/#/](http://www.dmv.virginia.gov/#/).

**Tal vez quiera pensar en que su hijo tenga:**

- **Registro de Voto.** A los 18 años, un individuo puede registrarse para votar en muchos lugares incluyendo el DMV, librerías públicas, el Departamento de Servicios de Rehabilitación, Centros de Vivienda Independiente y en línea siguiendo éste enlace aquí: <https://vote.elections.virginia.gov/VoterInformation>
- **Abrir una cuenta de banco.** Esto puede ayudar a algunos individuos a empezar a establecer su crédito. Si el individuo va a aplicar y recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) como un adulto, él/ella necesitará tener una cuenta de banco para depósitos directos. Debe tener en cuenta que hay limitaciones financieras asociadas con el SSI y Exenciones de Medicaid. Existen **alternativas legales si su hijo adulto no es capaz de administrar sus propios asuntos fiscales**, incluso sirviendo como el representante autorizado y/o tutor fiscal de su hijo/a.



# Cumpliendo 18 Años en Virginia...

## Qué es lo que los Individuos con Discapacidades Necesitan Considerar

Dependiendo de la ayuda que su hijo necesita y/o califica, usted deberá considerar lo siguiente:

- **Si su hijo tiene un IEP (Programa Educacional Individualizado), verifique con el administrador de casos o consejero escolar la fecha anticipada de graduación o salida de la escuela secundaria.** Si su hijo no está trabajando para obtener un diploma estándar o avanzado, ellos pueden optar por permanecer en la escuela hasta que cumplan 22 años. Los estudiantes con IEPs que están trabajando para obtener un diploma estándar o avanzado deben salir de la escuela al completar el diploma o cuando cumplan 22 años, o lo que ocurra primero.
- **Decida si necesita aplicar para ser el Representante Educativo de su hijo.** Un representante educativo es un adulto competente con autorización para tomar decisiones de parte de un estudiante adulto. Algunos estudiantes pueden ser capaces de tomar decisiones educativas por sí mismos, mientras que otros necesitarán ayuda. Más información acerca de la transferencia de derechos para estudiantes con discapacidades en Virginia pueden ser encontrados en el Documento de Recursos de Asistencia Técnica del Departamento de Educación:  
[http://www.doe.virginia.gov/special\\_ed/regulations/state/transfer\\_rights\\_students\\_disabilities.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf)
- **Decida si su hijo debe aplicar para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI inglés).** El SIS es financiado con fondos federales, un programa de discapacidad basado en las necesidades de adultos y niños el cual proporciona beneficios mensuales en efectivo. El aplicante debe cumplir con los requisitos de discapacidad e ingresos para calificar. Como adulto, su hijo puede aplicar inmediatamente al siguiente mes de haber cumplido 18 años. Más información acerca del SIS puede ser encontrado en: <http://www.socialsecurity.gov/pgm/ssi.htm>.
- **Decida si usted debe aplicar a Medicaid para su hijo en la oficina local del Departamento de Servicios Sociales.** Medicaid, es un programa financiado con fondos federales y gobiernos estatales, éste paga la cobertura de seguro de salud para adultos elegibles de bajos ingresos, niños, mujeres embarazadas, ancianos y personas con discapacidades. Para más información acerca de programas de asistencia médica en Virginia visite:  
[http://www.dss.virginia.gov/benefit/medical\\_assistance/index.cgi](http://www.dss.virginia.gov/benefit/medical_assistance/index.cgi)
- **Si su hijo aún no recibe servicios a través de la Exención de Medicaid y/o no está actualmente en una lista de espera para una Exención, usted decidir si su hijo debe ser examinado para una de las Exenciones de Medicaid.** Las Exenciones de Medicaid en Virginia proporcionan servicios a largo plazo y apoyos que permiten a los individuos con discapacidades a recibir los servicios y apoyos que necesitan en su casa o su comunidad en vez de en una institución.

# Cumpliendo 18 Años en Virginia...

## Qué es lo que los Individuos con Discapacidades Necesitan Considerar

- La exención de **Discapacidad de Desarrollo (DD)** tiene los servicios más completos, pero también tienen una larga lista de espera. La exención de **Atención Coordinada de la Comunidad (CCC)** por sus siglas en inglés) Plus tiene servicios más limitados, pero actualmente no tiene una lista de espera. Los requisitos de elegibilidad varían y los solicitantes deben cumplir con los requisitos de discapacidad e ingresos/recursos para calificar. Para más información visite: <http://dmas.virginia.gov/#/longtermwaivers> ***Si su hijo está en una lista de espera para una Exención de Medicaid, asegúrese de contactar al director del caso cuando su hijo cumpla los 18 años y pregunte cómo afecta esto en el nivel de prioridad de la lista de espera.***
- Si su hijo es capaz de proporcionar su **consentimiento informado considere pedirle que firme una directiva anticipada de atención médica, nombrándolo Representante para decisiones de atención médica.** Una directiva anticipada es un documento escrito en el que las personas especifican claramente cómo se deben tomar las decisiones médicas que las afectan (pueden cubrir ambas, la salud física como la mental) si es que no pueden tomarlas y/o para autorizar a una persona específica a tomar tales decisiones por ellos. La mayoría de los hospitales tienen formularios en blanco y pueden ser descargados del Internet. El Centro de Ley de Discapacidad de Virginia [www.dlcv.org](http://www.dlcv.org) también ayuda a las personas con discapacidades que desean instrucciones anticipadas.
- **Vea de conectarse con el Departamento de Servicios de Rehabilitación y Ancianos de Virginia (DARS por sus siglas en inglés).** El DARS brinda servicios como transición previa al empleo (servicios previos al ETS) a estudiantes de 14 a 21 años, evaluaciones vocacionales, capacitación y apoyo para el empleo. El DARS también maneja el Centro de Personal Wilson, que brinda oportunidades de capacitación laboral a personas elegibles. Puede encontrar más información aquí <https://www.vadars.org/>
  - A veces, las personas y sus familias se preocupan por el **efecto del trabajo en los beneficios** como SSI, Medicaid y exenciones de Medicaid. Sin embargo, existen programas que permiten que los adultos con discapacidades trabajen y mantengan beneficios críticos. Usted puede comunicarse con vaACCSES en <http://www.vaaccses.org/> para obtener asesoramiento gratuito sobre incentivos laborales **ANTES** de que su hijo comience a trabajar y puedan desarrollar un plan.
- **Averigüe sobre las oportunidades de vivienda independiente,** como los programas de vales disponibles para aquellos mayores de 18 años, incluyendo un programa específico para aquellos que reciben servicios de exención o que están en la lista de espera de exenciones <http://dbhds.virginia.gov/developmental-services/housing/housing-choice-voucher>



# Cumpliendo 18 Años en Virginia...

## Qué es lo que los Individuos con Discapacidades Necesitan Considerar

- **Si su hijo va camino a la universidad**, asegúrese de consultar los servicios de apoyo para discapacitados que están disponibles en la universidad que se está considerando. Su hijo también puede hablar con su consejero escolar sobre opciones universitarias. Las personas que tienen como objetivo buscar un empleo que requiere la universidad pueden ser elegibles para recibir apoyo del DARS.

**Considere hacer una cita con un abogado que tenga experiencia en derechos y leyes de discapacidad. Muchas veces, los abogados de derechos de los ancianos tienen esta experiencia. Hable sobre cómo su hijo tomará decisiones una vez que cumpla 18 años.** Las directivas de atención avanzada para decisiones de atención médica fueron mencionadas anteriormente. Si él/ella necesita más ayuda, considere el nivel de apoyo que necesita para tomar decisiones. **La tutela y las alternativas a la tutela** son opciones. *Un tutor* es una persona designada por un tribunal quien es responsable de los asuntos personales y de tomar decisiones por una persona incapacitada. Una persona bajo tutela total pierde sus derechos civiles, incluyendo su derecho a votar, entrar en contratos, casarse y más. Es una opción que ciertamente es necesaria para algunas personas, pero puede ser que usted desee considerar alternativas menos intrusivas primero para que su hijo/a pueda ejercer su nivel máximo de independencia.

Una **alternativa a la tutela** es cualquier herramienta legal, servicio social, apoyo natural, recurso comunitario o programa gubernamental que no lleve a la tutela COMPLETA. Las alternativas a la tutela incluyen una tutela limitada para ciertas decisiones (por ej. para decisiones de atención médica si una directiva de atención avanzada no es una opción), Poderes Notariales, Testamentos en Vida, Beneficiarios Representativos, etc. Tal vez quiera averiguar acerca de las opciones de **Respaldo en Toma de Decisiones**. Con un plan de toma de decisiones con apoyo, su hijo/a recibirá apoyo para tomar decisiones de las personas cercanas a él, incluido usted, si eso es lo que usted y su hijo/a quieren. Muchas personas con discapacidades, incluso discapacidades significativas, son capaces de tomar decisiones con ayuda y orientación, por lo tanto, es posible que no requieran tutela.

- **Hable sobre su actual plan de patrimonio y cómo ha provisto para su hijo al momento de su muerte.** Si usted cree que su hijo adulto utilizará Medicaid, SSI u otros subsidios gubernamentales, hable con el abogado sobre un Fideicomiso para Necesidades Especiales (SNT) y/o una cuenta ABLE. Estas herramientas pueden ayudar a prevenir la descalificación financiera de Medicaid y SSI. Puede encontrar más información sobre SNT y ABLE en: <http://www.specialneedsalliance.org/>. *Pregunte a otros miembros de la familia si sus planes patrimoniales incluyen la posibilidad de que su hijo reciba bienes/recursos.* Los obsequios económicos de buena intención a su hijo de miembros de la familia, después de su muerte o antes, pueden poner en peligro la elegibilidad de su hijo para los beneficios gubernamentales (es decir, Medicaid, SSI, etc.) Es importante que hable de estas cosas con un asesor legal para planificar como corresponde.

El contenido de esta hoja informativa fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación #H328M140013-18. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos y no debe asumirse la aprobación del Gobierno Federal. Oficial de Proyecto. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoría o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja informativa es sin intención de asesoramiento legal y no debe ser usada como sustitución de asesoría legal.

